



# Plan de Trabajo

Dirección de Comunicación Electoral  
Ejercicio Fiscal 2020

L.C.C. Ruth Ramírez Torres

### Presentación

En cumplimiento a la fracción II del artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, se pone a consideración de la Presidencia de este Organismo el Plan de Trabajo 2020 correspondiente a la Dirección de Comunicación Electoral, el cual tiene como propósito impulsar diversas estrategias que permitirán fortalecer la imagen del organismo electoral en base a los principios rectores que lo rigen: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad y objetividad.

El presente plan de comunicación es resultado de la serie de reuniones sostenidas con las diferentes áreas del CEEPAC de cara a la etapa de preparación del proceso electoral 2020-2021 en el que se renuevan las figuras de Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos y en el que se consideran las necesidades técnicas relacionadas con la difusión de las distintas etapas del proceso electoral, destacando temas sustantivos propios de la preparación del proceso electoral, así como las referentes a la promoción del voto y participación ciudadana en los procesos electorales.

El plan de trabajo aquí presentado se basa fundamentalmente en el Plan Estratégico Institucional aprobado por el Pleno del Organismo Electoral en el año 2016 y con visión a diez años, en el cuál se planteó como propósito primordial convertir al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en un referente de la actividad electoral y promoción de la participación ciudadana en el país.

### Misión

Somos un organismo público autónomo que contribuye al desarrollo de la vida democrática en el Estado de San Luis Potosí garantizando y promoviendo los derechos político - electorales de la sociedad, a través del impulso permanente de la participación ciudadana, la educación cívica, la construcción de una ciudadanía activa y la organización de elecciones para la renovación de los poderes públicos.

### Visión

Ser una institución que cumpla con los más altos estándares en materia de confiabilidad, profesionalismo, autonomía, rendición de cuentas y transparencia; referente de la actividad electoral, el fomento a la cultura política y el impulso a la participación ciudadana en el país.

### Objetivo Institucional del CEEPAC

Organizar, desarrollar, vigilar y calificar los Procesos Electorales Locales en estricto apego a los principios rectores en materia electoral, cumpliendo en tiempo y forma con los procedimientos aplicables y garantizando el derecho al voto de todas las personas en ejercicio de sus derechos políticos; coadyuvando así en el perfeccionamiento de la vida democrática del Estado.

### Fundamento Jurídico

La Dirección de Comunicación Electoral, es el órgano técnico adscrito a la Presidencia del Consejo, encargado de establecer un sistema de comunicación dirigido a la sociedad, con el objeto de promover la función constitucional del Consejo y la participación de la ciudadanía en los procesos electorales.

De acuerdo al artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, la Dirección de Comunicación Electoral, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Tratar con el Presidente los asuntos de su competencia;
- II. Proponer al Presidente, los planes y programas de trabajo de la Dirección;
- III. Planear, desarrollar, evaluar y aplicar las estrategias de comunicación social que permitan difundir las actividades del Consejo ante la ciudadanía de San Luis Potosí, con base en los principios rectores de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, objetividad y equidad;
- IV. Aplicar las campañas, en los medios de comunicación masiva de la Entidad, por lo menos durante los dos meses anteriores al día de la jornada electoral, para hacer del conocimiento público, las diversas conductas que constituyen delitos electorales, de acuerdo a lo establecido en el Código Penal del Estado;
- V. Proponer al Presidente los mecanismos para llevar a cabo los monitoreos de los medios de comunicación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, inciso l) y fracción III, inciso j) de la Ley, y aplicarlos una vez aprobados por el Pleno, para la estricta observancia de la Ley;
- VI. Coadyuvar en la organización y realización de debates entre candidatos contendientes a puestos de elección popular, conforme a lo dispuesto por la Ley y las reglas que el propio Consejo emita;
- VII. Coordinar y orientar las actividades en materia de difusión y prensa, divulgación, producción audiovisual e imagen institucional;
- VIII. Ejecutar y dirigir políticas de comunicación social del Consejo con los medios de comunicación y demás que así se requiera;
- IX. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del Consejo, en los asuntos de su competencia, así como brindar apoyo a los mismos, en materia de comunicación social, cuando así lo soliciten;
- X. Elaborar síntesis informativas diarias de los medios impresos y electrónicos, y difundirlas a los órganos del Consejo;

## Plan de trabajo de la Dirección de Comunicación Electoral. Ejercicio Fiscal 2020

Además de las atribuciones a nivel local, para el proceso electoral 2020, realizar las actividades relacionadas con el Reglamento de Elecciones expedido por el Instituto Nacional Electoral, entre las que destacan la realización de monitoreo en materia de encuestas y sondeos de opinión con fundamento en el artículo 143, fracción II del Reglamento de Elecciones, así como el monitoreo de espacios que difunden noticias con fundamento en los artículos 296, fracción I; 297, 298, 299, 300 y 301 del mismo Reglamento.

### Objetivo Estratégico en materia de comunicación de acuerdo al Plan Institucional

Reforzar la **identidad institucional** como un **referente nacional de la actividad electoral**, la **participación ciudadana** y la **cultura política**, a través de una adecuada **política de comunicación** que garantice su presencia positiva y permanente en los medios de comunicación y en todos los sectores de la población.

### Objetivo General

Planear y desarrollar las estrategias de comunicación social que permitan difundir el quehacer institucional del CEEPAC, durante el proceso electoral 2020 en el que se elige Gobernador, Diputaciones locales y Ayuntamientos.

### Objetivos Específicos

- Impulsar un **programa de relaciones públicas** que le permita al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana fortalecer su imagen y ampliar la cobertura y difusión de sus actividades como órgano electoral, así como fortalecer alianzas estratégicas con instituciones.
- Fortalecer el **programa de difusión y prensa**, a fin de difundir y dar cobertura a las actividades del CEEPAC, así como impulsar acciones orientadas a atender las necesidades de información de los medios de comunicación.
- Implementar el Programa de Monitoreo Electoral y/o Seguimiento Informativo con el propósito de vigilar el proceso electoral.
- Fortalecer el **programa de divulgación**, a fin de desarrollar proyectos editoriales más bastos en contenidos, así como proyectar una imagen más sólida del organismo electoral.
- Implementar a través del **programa de imagen, distintas campañas que permitan** difundir el quehacer del CEEPAC y sus atribuciones a los ojos de la ciudadanía.

## Plan de trabajo de la Dirección de Comunicación Electoral. Ejercicio Fiscal 2020

- Enriquecer el **programa de producción audiovisual**, a fin de organizar y dirigir la custodia y guarda del material, radiofónico y televisivo, con el fin de contar con un acervo histórico y de esta manera contribuir a la transparencia en la información.
- Coadyuvar con acciones en materia de comunicación social, que nos permitan fortalecer la imagen del CEEPAC, a través de la implementación del **programa de apoyo y asesoría a las diferentes áreas del organismo electoral**.
- **Implementar de acuerdo al Reglamento de Elecciones los monitoreos** en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como de espacios que difunden noticias.

### Árbol de Problemas, Objetivos, Matriz de Indicadores con Resultados y Presupuesto (ANEXOS)

A su consideración.

*Atentamente.-*

*L. C. C. Ruth Ramírez Torres*

*Dirección de Comunicación Electoral*